



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-183-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 183/LXIII/23

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se ordena la suspensión de las convocatorias contenidas en los acuerdos legislativos 178-LXIII-22 y 179-LXIII-22.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena la publicación de presente acuerdo en:

1. El periódico oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;
2. Dos diarios de circulación estatal, por una sola ocasión.
3. El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo que dure la suspensión del procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena a la Comisión de Seguridad y Justicia no realizar trámite alguno respecto a las convocatorias contenidas en los acuerdos legislativos 178-LXIII-22 y 179-LXIII-22.

ARTÍCULO CUARTO. Se ordena al Secretario General de este H. Congreso, llevar a cabo el cumplimiento de los actos administrativos ejecutados aprobados por la Comisión de Seguridad y Justicia y la Asamblea, hasta este momento.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo por oficio al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para los efectos legales correspondientes.



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 24 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo que ordena la suspensión de las convocatorias contenidas en los acuerdos legislativos 178-LXIII-22 y 179-LXIII-22.